

XALAPA, VER, 3 DE NOVIEMBRE DE 2009

## **RECOMENDACIÓN N° 120/2009**

### **AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PANUCO**

#### **HECHOS:**

EL "C1" (QUEJOSO), MANIFESTÓ EN SU ESCRITO DE QUEJA QUE EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, FUE INTERVENIDO Y LESIONADO DE FORMA INJUSTIFICADA POR ELEMENTOS DE LA **POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO**, VERACRUZ.

CON MOTIVO DE LOS HECHOS EXPUESTOS POR EL QUEJOSO, SE INICIARON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, DEMOSTRÁNDOSE QUE "C1" FUE DETENIDO INJUSTIFICADAMENTE Y OBJETO DE MALTRATO FÍSICO POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, LO ANTERIOR SE DEMUESTRA CON EL CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN MÉDICA PRACTICADA AL QUEJOSO POR EL DOCTOR ADSCRITO A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE ESTE ORGANISMO EN LA CIUDAD DE PÁNUCO, VERACRUZ, ASÍ COMO CON EL DICHO DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, ACTUALIZÁNDOSE LOS ASPECTOS CIRCUNSTANCIALES DE LA QUEJA.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14, 16, 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD PERSONAL (DETENCIÓN ILEGAL), INTEGRIDAD FÍSICA Y AL TRATO DIGNO (LESIONES Y MALOS TRATOS DURANTE LA INTERVENCIÓN) Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

#### **POR LO QUE SE RECOMENDO**

**A.** SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A LOS "S1", "S2", "S3", "S4", "S5", "S6", ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, POR CONCULCAR DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DE "C1".

**B.** SANCIONE COMO EN DERECHO CORRESPONDA AL DOCTOR "S7", ADSCRITO A LA INSPECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, POR NO CERTIFICAR EL ESTADO FÍSICO DEL QUEJOSO AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN.

**C.** LE SEA DEVUELTA A "C1" LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE CON MOTIVO DE MULTA ADMINISTRATIVA LES FUERA IMPUESTA DE FORMA INJUSTIFICADA.

**D.** SE CAPACITE MEDIANTE CURSOS EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, SEÑALADOS COMO RESPONSABLES Y DE ESTA FORMA SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN POLICIACA.

**E.** SE EXHORTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN ACTOS COMO LOS OBSERVADOS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, Y DE ESTA FORMA SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS.